Sevilla, 04.05.16 A la atención de la Oficina del Portavoz del Gobierno Palacio de San Telmo Avda. de Roma, s/n 41071 SEVILLA

[E-mail: portavoz@juntadeandalucia.es]

ASUNTO: Expresiones referentes a titulaciones universitarias

- **1.** En el Portal de la Junta de Andalucía (26.04.16) se publicó la noticia de la aprobación, por el Consejo de Gobierno, de la Oferta de Empleo Público para el año 2016, lo que efectivamente se ha plasmado en el Decreto 84/2016, de 26.04.16 (BOJA número 82, páginas 10 a 17, del 03.05.16).
- **2.** Tanto en la noticia de la aprobación que se publica en el Portal, como en el Decreto 84/2016, se utilizan expresiones referentes a títulos universitarios que ya resultan total y absolutamente inapropiadas; así:
 - Técnicos de Grado Medio
 - Diplomados
 - Arquitectura Superior
- **3.** Como es bien sabido, con la instauración de las reformas propiciadas, primero, por la *Magna Charta Universitatum* suscrita en Bolonia en 1998, y, después, por la *Declaración de Bolonia* de 1999, se produjo un "proceso de convergencia" de los estudios universitarios, el denominado *Proceso de Bolonia*, que ha conducido al también denominado *Espacio Europeo de Educación Superior*.

El *Proceso de Bolonia* no se ha plasmado de forma uniforme en todos los Estados que se acogieron al mismo.

En España ha cristalizado, como igualmente es bien conocido, en los niveles de Grados, Masters y Doctorados, desapareciendo las denominadas "Diplomaturas" y "Licenciaturas" así como los "Grados Medios" y los "Grados Superiores".



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

Avda. República Argentina, nº 26-A, 1º C, 41011-Sevilla. Tlfno. 954 28 22 37. E-mail: info@ccoaatandalucia.org

- **4.** Resulta, pues, inexplicable que la Administración Autonómica (Junta de Andalucía), así como, en otras ocasiones, las Administraciones Locales, sigan utilizando denominaciones que, como hemos dicho, ya son total y absolutamente inapropiadas; con ello, se produce un claro y evidente deterioro de la imagen de la Junta de Andalucía, al margen del quebranto y de los perjuicios que se causa a profesiones y profesionales.
- **5.** Entendemos, pues, tal como lo hemos expuesto y solicitado reiteradamente, que dicha forma de proceder y dicha situación han de finalizar, lo que, con todo respeto, solicitamos que se traslade a la Excma. Sra. Presidenta y a la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a los efectos de la adopción de las medidas que estimen procedentes.

EL SECRETARIO

DE COLEGIOS OFICIALES

DE APAREL

O APRIL

Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

Fdo. Pedro Tejón Cuevas